



**PLAN DE
ATENCIÓN
A LA
DIVERSIDAD E
INCLUSIÓN
EDUCATIVA**



Índice

Primeros conceptos	Marco de referencia legal	Principios. Señal identidad
Pág. 1	Pág. 2	Pág. 4

Niveles de Respuestas	Identificación de Necesidades	Medidas, actuaciones y planes
Pág. 5	Pág. 8	Pág. 10

Otras medidas	Funciones y responsabilidades	Evaluación
Pág. 27	Pág. 34	Pág. 39

Consideraciones importantes
Pág. 40



Este Plan establece el marco para una verdadera igualdad de oportunidades donde la diferencia se entiende como un valor a integrar, para el enriquecimiento del grupo y de cada uno.

Entendemos la educación como un proceso básicamente social, en una escuela integrada y coherente, respetuosa y solidaria.

Por esta razón, nuestro punto de partida es que cada persona es diferente, y el sistema educativo debe asumir esas diferencias y ayudar para que éstas no sean causa de discriminación o handicap, para el pleno desarrollo de todas las capacidades de cada persona.



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con desventaja sociocultural o de salud, de altas capacidades, de compensación lingüística, de discapacidad física, psíquica o sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos de la comunicación y el lenguaje.

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es el documento que recoge los criterios y procedimientos que se arbitran en el centro para dar una respuesta acorde con las necesidades educativas preexistentes del alumnado, los recursos que se destinarían para ello así como el procedimiento de evaluación y revisión del mismo.

Las finalidades genéricas de todo PADIE son las siguientes:

-  Servir de referente criterial para concretar anualmente el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades que presenta el alumnado.
-  Ser el instrumento que facilite al centro, una vez valoradas las necesidades educativas de la diversidad del alumnado, planificar y organizar los apoyos y priorizar los recursos personales

de que dispone, para ajustarlos a las necesidades grupales y/o individuales del alumno que precise de estas medidas.

- 📄 Prever una planificación que permita introducir cambios ante nuevas necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.

- 📄 Guiar la concreción de criterios para priorizar la respuesta educativa a la diversidad dentro o fuera del aula, de manera preferentemente grupal, con la orientación coordinada de la orientación en caso de disponer de ella, acción tutorial, profesorado tutor, profesorado de área, apoyos de profesorado ordinario.

El Proceso de elaboración del plan de atención a la diversidad ha seguido las siguientes fases:

- 🕒 Detección de necesidades.

- 🕒 Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas.

- 🕒 Establecimiento de los objetivos que se pretenden conseguir.

- 🕒 Propuesta de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas.

- 🕒 Estimación de los recursos necesarios para dar respuesta a las necesidades detectadas, partiendo de la valoración de los recursos disponibles y las propuestas de optimización de los mismos.

- 🕒 Redacción del PADIE

MARCO DE REFERENCIA LEGAL

- 🕒 DECRETO 104/2018, de 27 de julio, del Consejo, por el que se desarrollan los principios de equidad y de inclusión en el sistema educativo valenciano. [2018/7822]

- 🕒 ORDEN 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del

alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

- RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2018, del secretario autonómico de Educación e Investigación, por la que se regula la elaboración de las actuaciones del Plan de actuación para la mejora (PAM), autorizan programas y asignan horas adicionales de profesorado en los centros educativos públicos con titularidad de la Generalitat Valenciana para su desarrollo, en el curso 2018-2019. [2018/8089]

Además, será de aplicación el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa; el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

PRINCIPIOS. SEÑA DE IDENTIDAD DEL CENTRO

	A NIVEL DE CENTRO	A NIVEL DE AULA
GENERALES	<p>PEC Principios y directrices de compromiso de toda la comunidad educativa con la diversidad</p> <p><u>A las concreciones curriculares</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Secuencialización de los objetivos generales de infantil y primaria. 2. Definición de los contenidos 3. Priorización de objetivos y contenidos de área 	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de aula y unidades didácticas para la atención a la diversidad. - Coordinación del equipo docente - Seguimiento del proceso del alumno coordinado por el tutor/a
METODOLÓGICAS	<p>Concreción Curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planteamientos generales de la etapa - Planteamientos generales en cada área - Materiales y recursos didácticos - Habilitación de espacios - Organización del trabajo en equipo - Organización de apoyos y refuerzos 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo individualizado - Materiales diversificados - Refuerzo educativo - Trabajo cooperativo - Actividades: <ol style="list-style-type: none"> 1. Con dificultad gradual 2. Refuerzo / Ampliación 3. Espacios y recursos
EVALUACIÓN	<p>Concreción Curricular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Criterios de evaluación de las áreas - Procedimiento de evaluación - Criterios de Promoción 	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación Inicial - Sesiones de evaluación - Seguimiento de los alumnos

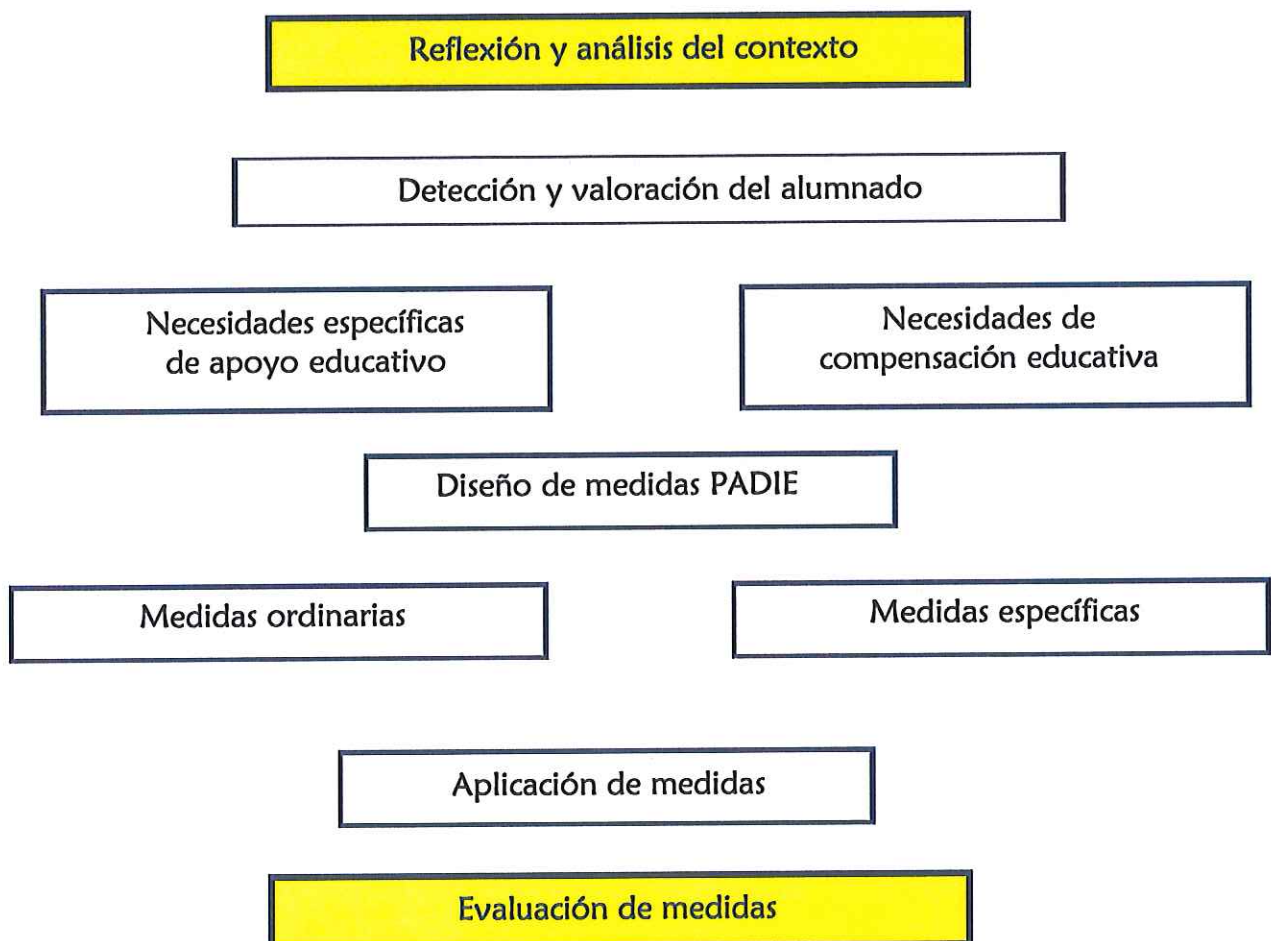
NIVELES DE RESPUESTA

Las necesidades educativas son cambiantes y requieren de respuestas diversas. Por eso, en nuestra escuela, no cerramos la puerta a ningún tipo o modalidad de apoyo con las siguientes consideraciones:

- * Es cierto que trabajar así implica adaptarse a las necesidades de nuestro alumnado, y llevar a cabo los cambios necesarios para que sea la escuela la que se adapte a sus necesidades, no a la inversa.
- * Combinamos las necesidades educativas con la disponibilidad horaria, la organización del profesorado y del centro para poner en práctica las medidas de atención a la diversidad.

Todas estas medidas vendrán desde diferentes acciones dentro del Centro, vertebradas en cuatro niveles de respuesta, con carácter sumatorio y progresivo.

ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA A LA DIVERSIDAD



1. Primer nivel de respuesta

Se dirige a toda la comunidad educativa y al entorno socio-comunitario. Lo constituyen las medidas que implican procesos de planificación, gestión general y organización de los apoyos del centro.

Las medidas dirigidas al entorno que implican agentes externos al centro docente se acordarán y concretarán con los agentes implicados. Están especificadas en el proyecto educativo de centro y el plan de actuación para la mejora (PAM).

2. Segundo nivel de respuesta

Se dirige a todo el alumnado de un grupo clase.

Se tratan de medidas curriculares y medidas que faciliten la participación, referidas a aquellas de acción tutorial, de igualdad y convivencia, y otras relacionadas con planes transversales de grupo, nivel, ciclo o etapa, que conllevan la movilización de los apoyos ordinarios generales.

En nuestro PAM tenemos planificado, entre otras las siguientes actuaciones:

- La Radio Escolar
- Dinamización del patio educativo
- Concurso Literario
- Revista Escolar
- Biblioteca Viajera
- Uso de las nuevas tecnologías
- Proyecto PEAFS
- Robótica e instalaciones Javier Abad
- Taller de matemáticas manipulativas
- Apoyos y desdobles educativos
- Asamblea de delegados

3. El tercer nivel de respuesta

Se dirige al alumnado de un grupo clase que requiere una respuesta diferenciada. Son medidas curriculares y las medidas que faciliten la participación:

- Programa de apoyo educativo para alumnado con dificultades académicas puntuales.

Estas medidas las planifica, desarrolla y evalúa la tutora o tutor con la colaboración, en su caso, de otros agentes y del profesorado responsable de algunas de estas actuaciones, de acuerdo con el plan de acción tutorial y el plan de igualdad y convivencia.

La tutora o el tutor del grupo coordina el equipo docente, con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. El equipo docente tiene la colaboración de PTs y AyL y, en su caso, de otros agentes externos, de acuerdo con sus competencias, como es el caso de la educadora de educación especial o la persona asignada por la Liga Española.

Todos los cursos recibirán apoyo prioritariamente de las maestras del mismo equipo de coordinación docente y / o de los especialistas en un número variable de sesiones en función de las sesiones de disponibilidad y de las necesidades planteadas.

4. El cuarto nivel de respuesta

Se dirige al alumnado que requiere una respuesta personalizada e individualizada de carácter extraordinario.

4.1. Las medidas curriculares extraordinarias: la flexibilización de la duración de una etapa, las prórrogas extraordinarias, las adaptaciones curriculares individuales significativas, adaptaciones de acceso y las adaptaciones para alumnado repetidor o con áreas suspendidas.

4.2. Medidas transitorias que facilitan la continuidad del proceso educativo del alumnado, tanto por necesidad de compensación educativa como por otras causas determinadas por el psicólogo del centro.

La tutora o tutor del grupo coordinará el equipo docente con el asesoramiento de los servicios especializados de orientación. El equipo docente cuenta con la colaboración del profesorado de apoyo y, en su caso, del personal no docente de apoyo y otros agentes externos. Siempre con una evaluación sociopsicopedagógica preceptiva.

En caso de decisiones extraordinarias de escolarización, la Administración decidirá la modalidad de escolarización según dictamen.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES Y PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN.

Cada tutor/a, y en colaboración con los docentes de PT y AyL, presentará al final del curso una parrilla provisional con los alumnos susceptibles de refuerzo en los que constarán todo el alumnado con necesidades de apoyo. Estos alumnos serán definitivos tras las pruebas iniciales, así como después de la sesión de evaluación de las mismas. Este alumnado será:

- Los que así constan en ITACA y / o en la memoria final del curso pasado.
- Los que han repetido curso.
- Los que han pasado de curso con áreas suspendidas
- Las nuevas incorporaciones en función del informe inicial
- Compensatoria.

Detección de nuevos casos

Una vez se han puesto en marcha las medidas de nivel II y éstas han sido insuficientes, se establece el siguiente procedimiento:

Aclaración:

Alumnado con medidas nivel 3 NO requieren informe sociopsicopedagógico

Alumnado con medidas nivel 4 SÍ requieren informe sociopsicopedagógico

Introducir en Itaca 3 medidas de nivel II y III que se están llevando a cabo

Nivel 2: Para el grupo-clase

Nivel 3: Respuesta diferenciada



ALUMNADO DE NIVEL
III



ALUMNADO DE NIVEL
IV



Introducir en Itaca 3 medidas de nivel II y III que se están llevando a cabo

+

Anexo 1: reunion conjunta con la orientadora



Reunión conjunta del equipo docente del alumno/a

DEBA individual

CONCLUSIONES DE LAS BARRERAS Y FORTALEZAS

Anexo 2: solicitud de evaluación

Instrucciones de la
directora general de
Inclusión Educativa
07/10/2020

MEDIDAS, ACTUACIONES, PLANES Y PROGRAMAS

Acción Tutorial

Las medidas que se llevan a cabo a nivel de aula y que quedan reflejadas por ciclos son las siguientes:

Ciclo de Educación Infantil

- Establecimiento de tiempos flexibles y rutinas que dan seguridad y favorecen la adaptación de los niños y niñas.
- Organización de espacios acogedores y seguros donde los niños/as se sientan a gusto y con motivos cercanos a ellos/as (fotos de la familia, de ellos, cojines que traen de casa, su jarrita, su percha...)
- Realización de actividades favorecedoras de la participación activa de todos los niños/as:
 - 1- A través de los diferentes agrupamientos se da respuesta a la diversidad del alumnado:
 - ☉ Individuales (tareas de mesa o juegos individuales), pequeño grupo (juego por talleres o rincones donde se facilita la interacción con un grupo reducido),
 - ☉ Grupo aula: Asamblea, juegos grupales...,
 - ☉ Gran grupo (todo el ciclo, pj. carnaval)
 - ☉ Intergrupo (grupo formado por niños y niñas de diferentes aulas, pj. Talleres de la paz).
 - 2- En los diferentes momentos del día se establecen los principales motivos de comunicación entre adulto y niños/as y entre niño/a-niño/a siendo así una respuesta eficaz ante la diversidad del alumnado:
 - ☉ Acogida (donde el niño/a se siente importante y querido, estableciendo un encuentro directo con el adulto que le va a cuidar),
 - ☉ Asamblea (reconocimiento del grupo y sentimiento de pertenencia),
 - ☉ Actividad en mesa (autonomía y experimentación con diferentes materiales con los que poder expresar su mundo interior),
 - ☉ Aseo (autonomía en la higiene personal),
 - ☉ Almuerzo (momento agradable en el que se estrechan vínculos afectivos con los otros),
 - ☉ Juego libre en el patio (interacción libre con los otros)
 - ☉ Juego por rincones,
 - ☉ Despedida (momento de recordar lo que ha sucedido durante el día y de aprender a decir adiós)

3- Los rincones de juego también constituyen una medida eficaz ante la diversidad ya que permiten la interacción entre iguales en grupo reducido y la atención individualizada por parte del tutor/a. Estos rincones pueden ser variables según las necesidades del grupo y del Proyecto y pueden ser: simbólico, plástica, cuentos, construcciones, lógica-matemática, ordenador...

- 4- Otra respuesta a la diversidad es la organización de contenidos y actividades en torno a:
- 📌 Unidades Didácticas, secuenciadas según momentos significativos del curso.
 - 📌 Proyectos que pueden durar todo el curso: “cumpleaños”, “protagonista de la semana”, “el día de la fruta” ...
 - 📌 Proyectos puntuales: “las mascotas del cole”, “taller de cocina”

Este tipo de organización y secuenciación de actividades y contenidos responde de forma muy cercana a la diversidad en el aula.

📌 Modelos o estrategias de enseñanza-aprendizaje:

Donde la tutora es el modelo;

Donde un compañero tutoriza a otro;

Diferentes progresiones de la tarea;

Momentos de atención individualizada y en pequeño grupo;

Diferentes niveles de exigencia en la realización de las tareas según la capacidad del alumno/a y su madurez.

📌 Cuidadosa selección de materiales; adaptados a las edades, capacidades y motivaciones de nuestros alumnos/as.

📌 Las evaluaciones nos sirven para saber en qué punto está cada niño en el camino del desarrollo de sus capacidades. Se realiza una valoración inicial a principio de curso y otra al final. También se realiza una evaluación del período de Adaptación de cada niño/a, así como la evaluación continua de las UD, Proyectos... Y al finalizar el ciclo se realiza otra evaluación. Todos los alumnos/as de nueva incorporación cumplimentan un documento basado en la historia personal del niño/a o bien lo cumplimenta en entrevista con la tutora. Esta entrevista sobre la historia personal de los alumnos de nueva incorporación nos da a las tutoras referencias inmediatas sobre la diversidad de nuestro alumnado.

1º Ciclo de Educación Primaria

- ◆ Trabajo individualizado el máximo tiempo posible.
- ◆ Uso de materiales manipulativos como el ábaco, palitos, etc.
- ◆ Cuando nos encontramos grupos con diferentes niveles, hacer rincones.
- ◆ Evaluar de forma individualizada.
- ◆ En el caso de los alumnos de primero, que no saben leer, seleccionar las asignaturas a trabajar.
- ◆ Emparejar a los alumnos de clase por niveles: los que más saben con los que menos saben de manera que se les asignan roles (ayudante de maestr@) a los primeros.

2º Ciclo de Educación Primaria

En primer lugar, agotaremos las medidas ordinarias. Son aquellas que opta el tutor/a, junto con el equipo directivo, para atender a la diversidad dentro de su tutoría y no suponen modificación significativa del currículo. A nivel de aula algunas medidas de atención a la diversidad son:

- ⊕ Adaptaremos el material en función del nivel curricular del alumnado.
- ⊕ Adaptaremos los objetivos, a distintos niveles y ritmos, actividades con dificultad gradual. La adecuación de los objetivos priorizando y seleccionando los contenidos a las características de alumnado. La organización de los contenidos en ámbitos integradores. La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo....
- ⊕ Realizaremos desdobles, agrupamientos de alumnos flexibles...
- ⊕ Elaboraremos material manipulativo y llamativo...
- ⊕ Previsión de alumnos de compensatoria.
- ⊕ Adaptaciones curriculares no significativas...Adaptaciones en cuanto a metodología, actividades, tipología de los ejercicios o manera de realizar la evaluación....

Cuando agotemos las medidas ordinarias utilizaremos las medidas extraordinarias, éstas abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Algunas medidas son las siguientes:

- ⊕ Adaptaciones curriculares significativas.

- Adaptaciones curriculares de acceso.
- Grupo de apoyo en compensatoria para el alumnado que presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos...

3º Ciclo de Educación Primaria






Dependiendo de la adaptación curricular adaptaremos así los materiales y actividades para que los alumnos asimiles lo que se trabaja en clase.

- Alumnado con ACIS: En este caso se le adaptará todas las materias para adecuarle a su nivel obtenido después de la realización de las pruebas pertinentes.
- Alumnado con ACI: en cuanto a las actividades y materiales para estos alumnos dependerán de su ritmo de aprendizaje. Por lo tanto, podrán ser, o bien adaptaciones materiales, temporales en cuanto al tiempo de asimilación, o metodológicas.

Educación Compensatoria

En el CEIP San Juan Bautista se lleva a cabo el Programa de Educación Compensatoria. Nuestro centro cuenta con alumnado principalmente inmigrante de habla hispana y árabes. Hay un porcentaje elevado también de alumnado de etnia gitana. En total hay alrededor de 16 nacionalidades.

En el área de compensatoria ayudamos al alumnado que está enmarcado en una de las siguientes características, y por lo general son niños con muchas carencias que necesitan un refuerzo extra:

-  Incorporación tardía
-  Inmigrante con retardo en la escolarización o desconocimiento de las lenguas oficiales
-  Minoría étnica o cultural con desventaja
-  Escolarización irregular
-  Inadaptación al medio escolar y al entorno educativo

La programación del programa de compensatoria está destinada al desarrollo de las destrezas de comprensión y expresión oral y escrita en lengua castellana. Es por ello que actualmente la programación de esta área gira en torno a las tipologías textuales como se muestra a continuación, salvo primero de primaria

	1º EP	2º EP	3º y 4º EP	5º y 6º EP
Primer trimestre	Alfabetización	Texto descriptivo	Texto descriptivo	Cartas
Segundo trimestre	Texto narrativo	Texto poético y texto narrativo	Texto narrativo	Texto narrativo
Tercer trimestre	Jugar con el lenguaje	Texto instructivo	Texto periodístico	Texto argumentativo y cómic

En relación a los recursos utilizados, al no tener libro de texto que poder seguir se les proporciona actividades hechas por el profesorado a los alumnos. Utilizamos también el ordenador de aula para escribir nuestros textos o realizar actividades con los más pequeños. Además, contamos con la revista del colegio y el blog del aula de compensatoria (<https://compensatoriasanjuanbautista.wordpress.com/>) donde plasmamos todos nuestros trabajos.

Programa de Acompañamiento Escolar (PAE)

¿QUÉ ES?

Este programa de cooperación entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos con dificultades en la Educación Primaria. Se dirige a alumnos de 3º, 4º, 5º, 6º de E.P. con dificultades y problemas de aprendizaje.





Procura apoyo y refuerzo organizado en horario extraescolar para la adquisición de destrezas básicas, la mejora en el hábito lector y la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario.

Sus objetivos son:

- Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - La ayuda en el estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces.
 - La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
 - El refuerzo de conocimientos y destrezas en las áreas instrumentales.
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Facilitar la transición del colegio al instituto.

ELECCIÓN DEL ALUMNADO:

El PAE está dirigido a alumnos de 2º y 3º ciclo de Educación Primaria. La elección y decisión de los alumnos que acuden a dicho programa, generalmente la tiene la tutora, ya que son alumnos que presentan una serie de dificultades como:

-  Retraso en el proceso madurativo.
-  Pobre integración en el grupo o centro.
-  Falta de hábitos de trabajo.
-  Demora en el proceso de aprendizaje de las áreas instrumentales.

DESARROLLO:

El PAE se lleva a cabo dos días a la semana, con una franja horaria de dos horas al día, después del horario escolar. Los alumnos se reparten en dos grupos, uno de 2º ciclo y otro de 3º

ciclo. A cada grupo asisten un total de 12 alumnos, siendo dos maestros/as las encargadas, una para cada grupo.

En este periodo de tiempo los alumnos realizan los ejercicios que tienen pendientes de su tarea diaria; en el caso de que no tengan tareas, se les ayuda a estudiar o a repasar cosas trabajadas en su aula.

En ocasiones y coincidiendo con el final de trimestre se han planteado también talleres donde los niños asimismo pueden desarrollar otros aspectos importantes como: motricidad, creatividad, compartir, ...

OTROS DATOS.

– MODALIDAD DEL PROGRAMA:

El acompañamiento lo llevan a cabo dos maestros/as del propio centro con destino definitivo que contribuyen a reforzar los aprendizajes de los alumnos/as. El compromiso del profesorado será de un periodo de dos años, con posibilidad de continuar si se quisiera y no hubiese otro interesado/a. Ante la ausencia de voluntarios, será decisión del director adjudicar los responsables para dicho programa.

– ALTAS/BAJAS EN EL PROGRAMA:

Antes de empezar el programa, se informa a las familias del compromiso que han de asumir:

- ④ La asistencia es obligatoria.
- ④ Tres faltas injustificadas suponen la expulsión durante el curso.
- ④ En caso de no aprovechar el tiempo, o tener un comportamiento no adecuado, también es motivo de expulsión del programa.
- ④ Compromiso a colaborar con los docentes encargados.

Una vez seleccionados los alumnos/as que van a asistir al programa, se hace una reunión con los padres, donde se les entrega la documentación pertinente, para que sean sabedores del horario, día de comienzo y los compromisos antes mencionados, y donde firman la autorización de asistencia al programa de acompañamiento escolar.

En el caso de alguna baja, se informa a las familias, por escrito, indicando el motivo por el cual se da de baja a dicho alumno/a del programa y este documento ha de volver al centro firmado por las familias, para que los encargados del programa sepan que las familias están informadas.

Refuerzos y Apoyos

Las medidas que se llevan a cabo son las siguientes:

1º Ciclo de Educación Primaria

- ☉ En el caso de clases numerosas o con déficit de atención, los apoyos de los alumnos se harán fuera de clase y con un máximo de tres alumnos.
- ☉ Con alumnos del mismo nivel, trabajar junto a ellos pero en otro espacio diferente del aula, siguiendo en la medida de lo posible la dinámica de la clase pero contando con el apoyo. Se podrán hacer grupos reducidos hasta 5 niñ@s.
- ☉ Se podrán hacer desdobles de la clases dependiendo de la actividad o necesidades del grupo y que el tutor irá indicando.

2º Ciclo de Educación Primaria

- 📖 Realizaremos adaptaciones curriculares significativas. Se realizan para el alumnado con necesidades educativas especiales y suponen la modificación o eliminación de alguno de los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- 📖 Realizaremos adaptaciones en los contenidos, se eliminan contenidos que no son básicos e imprescindibles, existiendo también una priorización de áreas o bloques.
- 📖 Adaptación en los objetivos, priorizamos objetivos frente a otros por ser más básicos.
- 📖 Adaptaciones metodológicas, modificación de organización espacial/temporal, complejidad en las actividades, pueden introducirse actividades alternativas y materiales adaptados.
- 📖 Adaptaciones en la evaluación. Modificación de la selección de técnicas e instrumentos de evaluación.
- 📖 Adaptaciones en los tiempos

3º Ciclo de Educación Primaria

- ☉ Son de tipo flexible, nunca es un alumado definitivo.
- ☉ Hay tres formas de hacerlos:
 1. En pequeño grupo de no más de 5 alumnos y fuera del aula.
 2. Tipo desdoble, fuera del aula, separando a los grupos por niveles.
 3. Apoyo dentro del aula junto con el tutor/a.
- ☉ Depende de la asignatura que se esté impartiendo puede realizarse dentro o fuera del aula.
- ☉ Se trabaja arreglo a los contenidos que se estén dando con el grupo de referencia:
 1. Si el alumno puede seguir los contenidos aunque sea a un ritmo más lento se intentan conseguir.
 2. Si el alumno no puede seguir los contenidos que está realizando el grupo referencia, se le adaptan los contenidos. Para que realicen actividades que estén dentro de su nivel.

¿Qué alumado sale a refuerzo o apoyo?

- 📖 Es relativo, según se vean las necesidades de cada momento y asignatura.
- 📖 Principalmente en clase reciben más apoyo los alumnos con ACI que no pueden llevar el mismo nivel que el grupo de referencia, ya sea, dentro o fuera del aula.
- 📖 Si el apoyo es dentro del aula se apoyado a todo el grupo, aunque con especial atención al alumado al que le pueda surgir un problema para alcanzar un contenido que se esté trabajando en ese momento.
- 📖 Si es fuera del aula se le indica al profesor los contenidos que de reforzar, con el alumno.
- 📖 En algunas ocasiones el apoyo lo reciben alumnos que muestran diariamente interés, así se refuerzan los contenidos que se trabajan en la clase.

PAF: Programa Anual de Formación

El Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado (PAF) es el instrumento que establece las líneas estratégicas y la planificación de la formación permanente del profesorado con carácter anual. El documento favorece una oferta amplia y diversificada de actividades que garantiza la posibilidad de mejorar las competencias profesionales del profesorado y la actualización sobre las temáticas relevantes para la mejora del éxito escolar y de los resultados académicos del alumnado.

El principal cometido del documento es concretar las líneas estratégicas generales de actuación, las áreas prioritarias de desarrollo de la formación permanente, establecer los nuevos itinerarios formativos así como dar instrucciones que definen las guías para el diseño, desarrollo y evaluación de las acciones formativas impulsadas desde la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte a través del Servicio de Formación del Profesorado así como las recogidas en los planes anuales de actuación de los Cefire y en los programas anuales de formación de los centros educativos.

* A continuación se especifica el Plan de Formación Anual detallando las necesidades y la formación seleccionada

PFC 2020-2021: Flipped Learning: las nuevas tecnologías para la enseñanza

Justificación

Durante el confinamiento, el claustro se dio cuenta que no contaba con las herramientas necesarias para ofrecer una educación y enseñanza online de calidad ya que su conocimiento no iba más allá del word, power point o pdf y el trabajo en blog fue deficiente. Dado que la educación TIC ha venido para quedarse, debemos poseer un gran abanico de posibilidades para ofrecer recursos actuales, motivadores y que despierten el interés del alumnado.

Contenidos PFC

1. Introducción a las herramientas de GSuite.
2. Herramientas para la creación de vídeos explicativos.
3. Monitorización con Edpuzzle.
4. Evaluación alternativa con Kahoot!, Quizizz, Socrative.
5. Iniciación a Genially.
6. Trabajo con dispositivos dentro.
7. Gamificación educativa.
8. Iniciación en Aules

Organización

Será presencial usando medios tecnológicos del centro y respetando las medidas sanitarias tales como la distancia social, desinfección y mascarilla.

Metodología

Basada en experiencias dentro del aula, es eminentemente práctica, por lo que se requiere contar con dispositivos (ordenadores y/o tablets) y conexión a internet. Debido a los distintos niveles de experiencia y destreza que se encuentran dentro de un mismo grupo de participantes, se potencia el trabajo colaborativo y la ayuda entre docentes. Los propios participantes van marcando el camino a seguir durante la formación. De ellos, y su implicación en el desarrollo de las tareas, depende lo corto o largo que será el camino recorrido durante el curso.

Ponentes

A través de especialistas en la materia y que han llevado a cabo prácticas innovadoras con plataformas y recursos TIC en sus aulas, el claustro se asegurará una formación coherente, específica y diseñada a los intereses de un centro educativo ya que dichas personas comparten oficio y saben qué es necesario en una aula y cómo llevarla a cabo.

Resultados esperados

1. Conciencia de la importancia de la implantación de recursos TIC en el aula.
2. Dominio de varias plataforma online educativas.

Instrumentos evaluación PFC

- Debates, puesta en común sobre proceso seguido, objetivos alcanzados...
- Portafolio de evidencias o de producciones, análisis de casos, resolución de problemas...

Las Familias: Un pilar fundamental

Esta comisión está constituida por 2 o 3 madres de cada curso que se presentan voluntarias para trabajar por el bienestar, mejora y crecimiento del centro educativo.

Las funciones de esta comisión son las siguientes:

- Ser un **elemento impulsor de relaciones** y de **participación** real en la vida del centro.
- Ser el **elemento vehicular de opiniones y demandas** de los padres en general o de su curso de referencia para con el centro y viceversa.
- Ser un **órgano de consulta**, de **comunicación**, de **información**, de **participación** y de **sugerencias**.
- Adquirir un **compromiso** mínimo **de participación** al incorporarse a la Comisión, respetando la calificación técnica y el liderazgo del equipo docente en el funcionamiento del centro. Las decisiones las tomarán los profesionales: el equipo de profesores y el equipo directivo.
- **Fomentar y motivar la participación** de padres y madres.
- **Compartir proyectos e ideas colectivas** y no de interés particular
- Conocer e **implicarse en la organización y funcionamiento del centro**, tratar en profundidad todos aquellos problemas e ideas que puedan surgir en la vida cotidiana y diversos temas de interés seleccionados en función de los asuntos que forman parte de la actualidad educativa.
- **Organizar actividades conjuntas** entre la familia y la escuela.
- **Promover** la formación de una **escuela de padres**.
- Aquellas **otras funciones** que se determinen en sus propias reuniones.

Logros y actuaciones

El **gran logro** ha sido **la comunicación y la información**. La Comisión ha podido constatar que es importante que los padres sepan las cosas que se hacen en la escuela, pero que todavía es más importante saber por qué y para qué se hacen. La falta de información es la que ha impedido en otras ocasiones su participación en igualdad de condiciones.

Otros logros destacados son:

- El **aumento del número de madres que participan** de forma más directa en el centro
- La **mejora de las relaciones** entre las familias y la escuela
- La **puesta en marcha de una escuela de formación de padres** que trata temas variados y novedosos.
- El **aumento de las expectativas colectivas**. El pensar que las cosas se pueden hacer, que somos capaces entre todos, es lo que les ha llevado a conseguir todo lo que se propusieron.
- El **respaldo y reconocimiento de la comunidad Escolar de Torrent**. Desde los primeros pasos para realizar la idea el proyecto se encontrase respaldado por otros Centros Educativos, el Ayuntamiento y la Inspección.
- **Dar a conocer los proyectos llevados a cabo** u hacerlos públicos, utilizando todos los medios posibles de comunicación y publicación, así como presentar y compartir experiencias en los foros apropiados ha permitido aumentar la confianza personal.
- La **adquisición de una conciencia de grupo** y sentido de pertenencia a la comunidad educativa que ha permitido que vivan con orgullo la experiencia de sentirse representantes en cualquier momento y lugar del colectivo al que pertenecen.

Actuaciones previstas por Curso Escolar

- Organizar la **jornada de “convivencia de navidad”**
- Organizar y participar y colaborar en la **fiesta de Papa Noel de infantil**;
- Colaborar en la organización de la **Chocolatà fallas**; y realización de la falla del colegio.
- Almuerzo para **Carnaval**.
- Colaborar en los diferentes **programas y planes del centro**.
- Organizar **excursiones en familia** que permitan la participación de padres, madres y alumnos. Y que giren en torno a actividades culturales
- Participar en la **revista escolar** con la finalidad de dar a conocer a todas las familias la organización del centro y las diferentes vías de participación en el mismo, así como reflejar la vida del centro.
- Organizar conjuntamente con el equipo docente la formación de familiares y la **Escuela de padres**.
- Organizar el curso de formación para madres.
- Organizar Conferencias coloquios.
- Organizar salidas culturales para las familias que pertenezcan a la comisión.

Los Talleres en Educación Infantil

El objetivo de estos talleres es implicar a los padres y madres en el proceso educativo de sus hijos, fomentando la convivencia, la tolerancia y el diálogo desde el inicio de la escolarización.

Los talleres son interciclo y se llevan a cabo a lo largo del curso escolar. Para llevarlos a cabo se utilizan las clases de los niños, el hall de la entrada y el patio del colegio.

Se organizan grupos compuestos por niños/as de todos los niveles del ciclo dirigidos por un maestro/a y con la ayuda de una madre/padre.

Se realizan actividades relacionadas con el tema estrella que se trabaja durante el curso escolar. El equipo de ciclo planifica y adecua los contenidos curriculares a las características de los niños diseñando actividades y planificando los pasos necesarios para su puesta en marcha.

Ejemplos de Talleres:

Primer Trimestre:

1. La Castañera
2. Halloween
3. Talleres de Navidad

Segundo Trimestre

1. Elaboración de la mona de pascua
2. Talleres de Fallas
3. Talleres de la Primavera

Tercer Trimestre:

1. Talleres múltiples de reciclaje
2. Talleres múltiples de juegos tradicionales

Programa de estimulación del lenguaje oral (PELO)

El programa de Estimulación del Lenguaje Oral tiene como finalidad el desarrollo del lenguaje y la prevención de dificultades. La adquisición y desarrollo del lenguaje es quizás el aprendizaje más importante que deben realizar los niños y niñas en sus primeros años de vida. De cómo se estimule y progrese este aprendizaje dependerán las interacciones sociales que el niño establezca y de éstas, a su vez, una mayor y mejor estimulación y comprensión del mundo que le rodea, convirtiéndose así en un pilar fundamental del aprendizaje.

¿Qué metodología se emplea?

- Metodología activa, lúdica e interactiva.
- Aprendizaje basado en los principios de la inclusión y estimulación temprana.
- Se trabaja dentro de clase durante una sesión semanal con una duración aproximada de 45 minutos desde el nivel de 2-3 años hasta 5 años siempre con la colaboración y asesoramiento de la especialista de AyL

¿Qué objetivos se pretende adquirir?

A lo largo de las sesiones se abarcan los siguientes **objetivos**:

- Trabajar la intención comunicativa.
- Trabajar en la discriminación y la correcta pronunciación de los distintos fonemas, incidir en el punto y modo de articulación.
- Incidir en los ejercicios de respiración y soplo.
- Realizar ejercicios de ritmo con fonemas vocálicos y consonánticos.
- Trabajar la integración y discriminación auditiva
- Incorporar los fonemas trabajados en palabras, en oraciones y en el lenguaje espontáneo.
- Reforzar el vocabulario
- Trabajar la expresión oral.

Permanencia de un año más en la etapa:

Supone una medida de atención a la diversidad, que consiste en alargar un año la escolarización de un alumno.

1.- En la última sesión de Evaluación de cada curso, el profesorado adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado o su permanencia en el mismo, considerándose especialmente la información y la opinión del maestro/a tutor/a, con el asesoramiento, en su caso, del correspondiente Servicio Psicopedagógico Escolar.

2.- El alumnado accederá al curso siguiente siempre que se considere, de acuerdo con los criterios de evaluación de las diferentes áreas, que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez.

3.- Accederá al curso siguiente el alumnado con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento del nuevo curso.

4.- El alumnado que acceda al próximo curso con evaluación negativa en alguna de las áreas, recibirá los apoyos necesarios para la recuperación de éstas con un plan específico. Las programaciones didácticas de cada área incluirán actividades destinadas a la adquisición de dichos aprendizajes.

5.- La decisión de que un alumno/a permanezca un año más en el mismo curso podrá adoptarse una sola vez a lo largo de la Educación Primaria, a excepción de la No Promoción Extraordinaria por motivos NEE. Esta medida irá acompañada de un **Plan Específico de Refuerzo o recuperación**. El profesorado del grupo elaborará estos planes específicos, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores y con el asesoramiento correspondiente del Servicio Psicopedagógico Escolar.

6.- Los centros docentes adoptarán las medidas organizativas adecuadas para que la permanencia un año más en el mismo curso se oriente a la superación de las dificultades detectadas, en consonancia con los planes específicos.

7.- En la última sesión de evaluación de 6º E.P., el profesorado del grupo promocionará a la Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que haya alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, por haber superado todas las áreas.

8.- Promocionará a la Educación Secundaria Obligatoria el alumnado con evaluación negativa en alguna de las áreas, siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa.

9.- Si al finalizar la etapa de Primaria los aprendizajes del alumno/a le impiden su posibilidad de PROMOCIÓN en la Educación Secundaria Obligatoria, deberá permanecer un año más en este curso.

Teniendo en cuenta las características concretas de nuestro centro, los criterios de la Promoción serán los siguientes:

- Con la repetición, se facilitará que el alumno/a consiga el nivel curricular adecuado del curso al que pertenece.
- Tanto en la repetición ordinaria como en la extraordinaria, se contemplará el nivel de socialización e integración del alumno/a en su grupo actual como en el grupo de su posible repetición.
- Se valorará y se tendrá en cuenta si la no consecución de las competencias curriculares es debido a un problema de absentismo o dominio del idioma.

PRÓRROGA DE PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN LA ETAPA

El alumnado que presente **Necesidades Educativas Especiales**, sin perjuicio de la permanencia durante un curso más en el mismo, podrá prolongar un año más su escolarización en la etapa, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa. (Art. 10 Orden 89/2014 de 9 de diciembre)

Según la Orden 89/2014 en su artículo 10:

3. El procedimiento será iniciado, a propuesta del equipo docente del alumno o alumna, por la dirección del centro docente, mediante escrito dirigido a la dirección territorial competente en materia de educación, y previa comunicación a los representantes legales del alumnado.

4. La solicitud irá acompañada preceptivamente de informe psico-pedagógico del alumno o alumna, según el modelo establecido por la normativa vigente a estos efectos. Dicho informe psicopedagógico será elaborado por el servicio psicopedagógico escolar que tenga asignado el centro; o bien por el gabinete psicopedagógico escolar autorizado que intervenga en el centro docente, siempre que este último disponga de la homologación de la valoración psicopedagógica. Además del informe psicopedagógico, podrán adjuntarse a la solicitud cuantos documentos se consideren oportunos para motivar la medida solicitada, entre otros, informes médicos, informes sociales y certificados del grado de discapacidad.

5. Una vez remitida la solicitud y la documentación indicada en el apartado anterior a la dirección territorial competente en materia de educación, la Inspección de Educación emitirá informe acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para autorizar la medida, así como sobre la idoneidad de la misma en relación con el hecho de que favorezca la integración socioeducativa del alumno o alumna.

6. Visto el informe de la Inspección de Educación, la persona titular de la dirección territorial competente en materia de educación dictará resolución expresa, autorizando la medida o bien desestimándola de forma motivada, y notificará su contenido a los representantes legales del alumno o alumna, así como a la dirección del centro docente donde aquel estuviese escolarizado. El plazo para resolver este procedimiento será de 3 meses a computar desde su iniciación. La dirección de los centros docentes tendrá en cuenta dicho plazo de resolución a fin de solicitar la medida con una antelación suficiente que permita su resolución antes de la finalización del curso escolar previo a la aplicación de dicha medida en caso de ser autorizada.

OTRAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROTOCOLO DE ACOGIDA AL ALUMNADO RECIEN LLEGADO

El proceso de acogida se inicia con la preparación de actuaciones de acogida antes de su incorporación al centro educativo, tiene una duración variable de acuerdo con la situación particular en que se encuentre el alumno o alumna y finaliza cuando ha desarrollado las competencias y habilidades básicas (lingüísticas y psicosociales) que le permitirán estar en disposición de alcanzar el objetivo de participar plenamente en la vida del centro.

ANTES DE LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNO / A RECIÉN LLEGADO

La aplicación del protocolo se iniciará en el momento que el departamento de educación del Ayuntamiento de Torrent informa al centro educativo de la incorporación.

MATRICULACIÓN

- Se facilitará mediador si es posible o cualquier tipo de ayuda para traducir si fuera necesario.
- Primera entrevista para obtener datos e información sobre la situación familiar
- Se tratará de garantizar la reagrupación familiar si hay hermanos / as en el centro.
- Se proporcionará información sobre el Centro y el sistema educativo valenciano., Así como servicios complementarios, actividades extraescolares, etc.
- Se informará al claustro sobre la venida de alumnado nuevo en el centro.
- Se podrá contactar con servicios sociales, ONGs u otras instituciones que puedan colaborar si se ve necesario.
- Para optimizar el proceso de acogida, la familia y el centro concertarán la visita que tendrá lugar en la fase de bienvenida.

Además, se realizará con el alumno o alumna y su familia, o los representantes legales, una visita acompañada por el centro y sus instalaciones, y facilitará los recursos y servicios necesarios

Con el objetivo de favorecer un clima de cordialidad para que la familia biológica, o de acogida, o los representantes legales, y el alumno o alumna sienten confianza y seguridad. Se tratará de




los siguientes contenidos:

- Presentación de la escuela y de su proyecto educativo;
- Organigrama de personal docente y no docente (quién es quién en la escuela), con especial referencia a la figura del tutor;
- Breve presentación del sistema educativo valenciano;
- Información sobre servicios del centro y recursos específicos al alcance de las familias;
- Funcionamiento de la clase, materiales y rutinas.





Se procederá a presentar a las personas que formarán parte del día a día del alumno o alumna y fomentará las actitudes que muestran afección.

INCORPORACIÓN DE AULA

Organizar la clase:

-  Actividades previas para la incorporación al grupo-clase.
-  En su caso, llevar adelante una tutoría entre iguales u otra medida de acompañamiento
-  Criterios para la comunicación con el alumno/a: Presentar al resto del grupo el nuevo alumno, habilidades e intereses. Recoger propuestas y sugerencias que ayudan a la inclusión y el bienestar del alumno o alumna y ponerlas en común.

EVALUACIÓN INICIAL

-  Registro de entrevistas con el alumno o alumna.
-  Registro de observaciones.
-  Registro de entrevistas con la familia o los tutores legales.
-  Pruebas específicas de mínimos, sobre todo lingüísticos.

DETERMINACIÓN DE NECESIDADES

- Dificultades que presenta de comunicación oral y/o escrita en la lengua o lenguas de aprendizaje.
- Criterios para la elaboración y la selección de materiales específicos, si hace falta.
- Elaboración de una adaptación temporal de acceso o medidas específicas.
- Detección de las necesidades de apoyo social, económico y/o personales, externas e internas, que requiera.
- Necesidades externas; colaboración y actuaciones de trabajadores sociales o similar.

PLANIFICACIÓN DEL SOPORTE LINGÜÍSTICO

- Proporcionando los instrumentos lingüísticos básicos para poder seguir las clases
- Desarrollar actitudes positivas hacia el valenciano y su proceso de normalización lingüística.
- Ofrecer ayuda individualizada para que pueda comprender y abordar contenidos que se trabajan con todo el grupo y que le permitirán una mayor participación en las actividades del aula.
- Facilitar ayudas durante las actividades de aula con el fin de centrar la atención, aclarar conceptos, guiar la tarea y, especialmente, favorecer la expresión oral.
- Revisar, reflexionar o reforzar actividades de clase.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO

El tutor y el orientador u orientadora formalizarán el informe de determinación de las necesidades de compensación educativa registradas a lo largo del proceso seguido.

FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE ACOGIDA INDIVIDUAL DEL ALUMNO/A

Se dará por finalizado el proceso de acogida cuando el orientador, el coordinador o coordinadora de igualdad y convivencia, y el tutor, de mutuo acuerdo, informan favorablemente a la dirección del centro que el alumno o alumna ha desarrollado las competencias y habilidades básicas (lingüísticas y psicosociales) que le permitirán estar en disposición de alcanzar el objetivo de participar plenamente en la vida del centro.

EXENCIÓN DEL VALENCIANO O DE SU EVALUACIÓN

Hay que basarse en la siguiente legislación:

- *Orden de 1 de septiembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 79/1984, de 20-7-84, sobre aplicación de la Ley 4/1983, de Uso y Enseñanza del Valenciano en el ámbito de la enseñanza no universitaria de la Comunidad Valenciana.*
- *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Enseñanza, por la cual se dan instrucciones para la tramitación de la exención de valenciano.*

En la **Orden de 1 de septiembre**, en su **artículo 4** se establece que:

- a) Los alumnos residentes en las poblaciones relacionadas en el Título Quinto de la Ley 4/1983, de predominio lingüístico valenciano, y que asistan a centros de estos territorios, **podrán ser declarados exentos de la enseñanza de la materia del valenciano, pero con la obligación de asistir a clase, siempre que demuestren residir temporalmente en la Comunidad Valenciana o cuando se produzcan otras circunstancias** que el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia estime. Esta residencia temporal, siempre que no se produzcan otras circunstancias estimadas por el Conseller de Cultura, Educación y Ciencia, se entenderá como **un período cronológico no superior a dos años, o dos cursos académicos**, por lo cual un alumno podrá ser declarado exento de la enseñanza de la materia del valenciano, durante dos cursos académicos consecutivos, sin posibilidad que esta exención sea prorrogada. Si residiera un tercer año, el alumno en cuestión sería evaluado normalmente de esta enseñanza, tratando que supere los objetivos de aprendizaje del curso en que se halle matriculado en aquel momento.
- b) **La solicitud de exención la dirigirán al Director del Centro**, mediante instancia escrita, los padres o tutores del alumno, al formalizar su inscripción o su matrícula de cada curso escolar. El Director del Centro remitirá a los Servicios Territoriales cada una de las instancias, con toda la documentación complementaria, antes de los diez días siguientes al comienzo del curso escolar, a fin de que éstos los tramiten a las Direcciones Generales correspondientes las cuales dictaminarán sobre la citada solicitud, en este caso, con el asesoramiento de la Comisión Técnica para la enseñanza del valenciano.
- c) Los alumnos españoles procedentes de centros situados fuera del territorio de la Comunidad Valenciana y que se incorporen al sistema educativo valenciano sin ser residentes temporales deberán hacer el aprendizaje del valenciano, del que no estarán exentos en ningún caso.
- d) Los alumnos/as extranjeros que se incorporen al sistema educativo de la Comunidad Valenciana deberán adquirir el conocimiento de las dos lenguas oficiales.

Sólo podrán ser declarados exentos de la enseñanza en valenciano por motivo de residencia temporal en la Comunidad Valenciana.

e) Los alumnos/as incorporados tardíamente al sistema educativo de la Comunidad Valenciana, sin que se les pueda aplicar el criterio de residencia temporal, podrán quedar exentos de la evaluación de la materia de valenciano en el primer curso de su incorporación. Pero en ningún caso quedarán exentos del aprendizaje correspondiente. En los cursos sucesivos se ajustarán a los trámites y documentos previstos en el apartado 4 de este artículo.

En la RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2005 se dan instrucciones para la tramitación de la exención de valenciano.

1. Residencia temporal.

Los alumnos residentes en las poblaciones relacionadas en el título quinto de la Ley 4/1983, de predominio lingüístico valenciano, y que asistan a centros de estos territorios, **podrán ser declarados exentos de la enseñanza de la materia de valenciano, pero con la obligación de asistir a clase**, si acreditan que residen temporalmente en la Comunidad Valenciana. Esta residencia temporal se entenderá como un período cronológico no superior a dos años, o dos cursos académicos, de manera que un alumno podrá ser declarado exento de la enseñanza de la materia del valenciano durante dos cursos académicos consecutivos, sin posibilidad que esta exención sea prorrogada. Hay que tener presente, sin embargo, que esta exención se deberá solicitar para cada curso escolar.

2. Incorporación tardía al sistema educativo valenciano.

Los alumnos incorporados tardíamente al sistema educativo de la Comunidad Valenciana, a los que no se les pueda aplicar el criterio de residente temporal, **podrán quedar exentos de la evaluación de la materia de valenciano en el primer curso de su incorporación.**

En ambos casos el alumnado no está exento del aprendizaje, sólo de la evaluación final si hay resolución favorable. Esta exención de la evaluación tiene por objetivo facilitar al alumnado el aprendizaje del valenciano en el plazo más breve posible, cosa que no se logrará si no asiste a las clases.

Por ello, el alumnado que solicite la exención por estos motivos deberá asistir obligatoriamente a

las clases de la asignatura desde el primer día, y el profesorado le deberá realizar una adaptación curricular de la materia tanto en el curso o cursos en que se le otorgue la exención, como en los siguientes si fuera necesario. Asimismo, es recomendable que este alumnado asista a las clases de refuerzo de valenciano que pueda organizar el centro.

3. Los alumnos procedentes de los territorios relacionados en la Ley 4/1983 de **procedimiento lingüístico castellano** que asistan a centros docentes ubicados en los territorios de predominio lingüístico valenciano, se atenderán al criterio de territorialidad académica del centro con respecto al aprendizaje del valenciano y, en consecuencia, **no podrán ser declarados exentos de la evaluación de la materia de Valenciano.**

Además, en esta Resolución está detallado el procedimiento que deben seguir los padres y el centro para dicha exención.

ALUMNADO EXTRANJERO o NUEVAS MATRÍCULAS

Las distintas **RESOLUCIONES** de la Secretaría Autonómica de educación y formación profesional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por las que se dictan y aprueban instrucciones para la organización y funcionamiento en las escuelas de Educación Infantil de Segundo Ciclo y colegios de Educación Primaria se establece que:

En la Educación Infantil, se procederá de acuerdo con la normativa de escolarización vigente, los criterios generales de admisión de alumnado y la edad del alumno o alumna. Una vez incorporado a su grupo de edad y tras una valoración inicial de su competencia curricular y del grado de conocimiento de las lenguas vehiculares de la enseñanza, realizada por el centro, **el equipo docente del ciclo determinará si procede establecer alguna adaptación curricular u otra medida de atención a la diversidad** para dar respuesta al alumno o alumna.

En la Educación Primaria, quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos cursos o niveles, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para este alumnado se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y le permitan continuar con aprovechamiento sus estudios. En el caso de superar dicho desfase, se incorporarán al grupo correspondiente a su edad.

Será preceptiva la evaluación de este alumnado, si bien, su tutor o tutora, oído el equipo de docente, asesorado por el Servicio Psicopedagógico Escolar o Gabinete Psicopedagógico Escolar autorizado, y con el visto bueno de la dirección del centro, podrá determinar **su no evaluación en las áreas que se establezca, durante los primeros meses tras la incorporación** del alumnado y cuando su grado de desconocimiento de la lengua vehicular de la enseñanza así lo aconseje. En este supuesto, **en los documentos oficiales de evaluación** y en la información a las familias de los resultados de la evaluación, **se hará constar esta circunstancia, así como las adaptaciones curriculares y actuaciones docentes efectuadas al respecto.**

Cuando el alumnado que se incorpore presente graves carencias en el uso de la lengua de escolarización del centro, **recibirá una atención específica** que será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

Tras la lectura y explicación de la legislación llegamos a unos **ACUERDOS:**

La evaluación es preceptiva a final de curso, pero puede no evaluarse en los informes trimestrales, realizando si fuese necesaria una ACI no significativa o incluso significativa a partir de 3º de Primaria y haciendo referencia a esta no evaluación trimestral en las observaciones de los Boletines.

Si se toma esta medida, se debe informar a la familia previamente y debe constar esta circunstancia en el acta de la sesión de evaluación.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Atención por parte de la Psicóloga

ATENCIÓN AL ALUMNADO DE NEE

Recibida la petición del tutor/a, (mediante la solicitud de informe psicopedagógico y la autorización a la familia) se realiza la evaluación psicopedagógica de los alumnos con NEE.

Se aplica una batería diagnóstica básica que consta de una escala para medir las capacidades cognitivas, y pruebas pedagógicas para las áreas instrumentales, lenguaje y matemáticas. Con la información del tutor/a acerca del nivel de competencias y la dificultad del alumno/a, se decide la necesidad de aplicar pruebas más específicas.

Con los resultados, se determinan las medidas de atención necesarias, se mantiene una entrevista con el tutor y, en su caso, con el profesorado especialista (PT-AL) y, con los padres para dar la información acerca del diagnóstico.

Se emite un informe en el que se concretan los recursos, que se renueva cada dos años.



En el ámbito familiar, se recoge la información necesaria y se orienta en las actuaciones requeridas.

A petición tanto del profesorado como de las familias se revisa la evaluación y las medidas.

ATENCIÓN PSICOLÓGICA.

Tanto desde la escuela como desde la familia, se puede solicitar la intervención del Gabinete para abordar temas relacionados con la conducta, emocionales, hábitos...

El proceso a seguir sería:

-  Desde la tutoría, es el propio tutor/a el que plantea la problemática del alumno/a al Gabinete. Pide autorización a la familia. La psicóloga evalúa (mediante cuestionarios, entrevista, observación in situ) y determina plan de actuación, comunicándolo a profesorado y padres.
-  Desde la familia, puede acudir directamente a solicitar intervención a la psicóloga del centro, por ser un tema del ámbito familiar (hábitos de sueño, alimentación, control de esfínteres, conductual....)

Atención por parte del maestro de Pedagogía Terapéutica

El especialista de P.T. centrará sus actuaciones en las adaptaciones de acceso al currículum (materiales, espacios, tiempos) y de los elementos del currículum (objetivos, contenidos, criterios de evaluación...) del alumnado con NEE. Además, proporcionará orientaciones al profesorado tutor aportando recursos para el tratamiento en el aula.

Funciones

- Participar en la COCOPE.
- Coordinar con el orientador escolar y tutores el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas.
- Colaborar en la elaboración de las adaptaciones curriculares.
- Intervenir con el alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Informar y orientar a los padres. Se informará sobre el proceso de intervención educativa por escrito y mediante entrevista con una periodicidad trimestral. Adjuntándose el informe al boletín de notas del alumno y anualmente al expediente académico.

Prioridades en la dedicación horaria

- Atención al alumnado con Dictamen de escolarización.
- Atención al alumnado con N.E.E. permanentes que cursa estudios de 2º ciclo de Educación Infantil.
- Atención al alumnado de primaria con N.E.E. permanentes cuya ACIS comprenda la totalidad de las áreas o todas las áreas instrumentales (Castellano, Valenciano, Matemáticas).
- Atención al alumnado de Educación Primaria con N.E.E. permanentes cuya ACIS afecte a alguna de las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con N.E.E. temporales cuya ACIS afecte a todas o alguna de las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado de Educación Primaria con dificultades manifiestas de aprendizaje en las áreas instrumentales.
- Atención al alumnado que presenta N.E.E. derivadas de sobredotación intelectual.

Atención del alumnado

- Se atenderá a nivel individual o en grupos reducidos hasta de 5 alumnos por sesión entre 45' y 60'.
- Se establece una ratio de 1/15-20.
- La atención podrá realizarse dentro o fuera del aula.
- Las sesiones fuera del grupo ordinario no deberán superar las 5 semanales.
- Se dará de ALTA al alumno/a objeto de la intervención a propuesta del maestro/a de Educación Especial oído el equipo docente y con el visto bueno de la psicóloga. De este hecho tendrán cumplida información los representantes legales del alumno.

Atención por parte del maestro de Audición y Lenguaje




El especialista de A.L. trabajará básicamente con el alumnado que presente alguna dificultad de comunicación y lenguaje, priorizando el alumnado NEE pero también incidiendo con todos aquellos que, no incluidos como tales, presenten algún trastorno en esta área y que incida en su desarrollo personal y dificulte su proceso de aprendizaje. También proporcionará orientaciones al profesorado tutor aportando recursos para el tratamiento en el aula.

Funciones

- Participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de problemas relacionados con el lenguaje y la comunicación.
- Intervenir directamente sobre el alumnado que presenta trastornos del lenguaje y la comunicación.
- Colaborar en la elaboración de adaptaciones curriculares para el alumnado con N.E.E. En el ámbito de su competencia.
- Informar y orientar a los padres. Se informará sobre el proceso de intervención educativa por escrito y mediante entrevista con una periodicidad trimestral. Adjuntándose el informe al boletín de notas del alumno y anualmente al expediente académico.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con N.E.E.
- Realizar la valoración que se incluirá en el informe psicopedagógico.

Prioridades en la dedicación horaria

POSIBLES CASOS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	Nº SESIONES E INTENSIDAD
Atención al alumnado con afasia y disfasia y alumnos con deficiencia auditiva severa y profunda	Según el nivel de intensidad, las sesiones varían. Intensidad Baja: 2 sesiones Intensidad Media: de 2 a 4 sesiones Intensidad Alta: de 4 a 6 sesiones
Atención al alumnado con deficiencia auditiva media	
Atención al alumnado con retraso simple del lenguaje	
Atención al alumnado con disartrias	
Atención al alumnado con disglusia	
Atención al alumnado con disfemia que dificulte gravemente su comunicación.	
Alumnado con disfonía	
Atención al alumnado con otras dificultades: dislalias, retraso del lenguaje asociado a deficiencia intelectual, desorganización del lenguaje como consecuencia de trastornos de personalidad,...etc.	

-  Se atenderá a nivel individual o en grupos reducidos por sesión entre 30', 45' o 60' hasta un máximo de 2 sesiones por semana.
-  La atención podrá realizarse dentro o fuera del aula.
-  Se dará de ALTA al alumno/a objeto de la intervención a propuesta del maestro de Educación Especial de A.L. oído el equipo docente y con el visto bueno de la orientación educativa, una vez se hayan logrado los objetivos de intervención recogidos en el PAP del alumno/a. De este hecho tendrán cumplida información los representantes legales del alumno.

Mensualmente, el equipo de Inclusión se reunirá para coordinar las actuaciones, así como llevar a cabo una supervisión de los alumnos susceptibles de las medidas de nivel IV.

Además, también mensualmente, los tutores/as se reunirán con el especialista de PT y de AyL para coordinar la atención y actuación educativa al alumnado, así como valorar el desarrollo que está experimentando.

Trimestralmente, se programarán sesiones de evaluación específicas de alumnado NESE, así como de apoyo-refuerzos-dobles y de educación compensatoria.

Atención por parte de los tutores

Funciones

- * Detectar las posibles necesidades educativas especiales de los alumnos.
- * Realizar la evaluación inicial del nivel de competencia curricular de los alumnos en colaboración con el resto de profesorado implicado en el grupo.
- * Adaptar el currículum a las necesidades del alumnado, en colaboración con el Orientador del SPE, especialista de A.L., P.T. y con el resto de profesorado que trabaja con su grupo, elaborando conjuntamente el documento de programación común.
- * Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar la participación en las actividades de centro.
- * Coordinarse con las personas implicadas en el apoyo y/o servicios externos del centro para planificar y hacer un seguimiento, evaluando todas las tareas encaminadas a atender la diversidad.
- * Informar a las familias para implicarlas en el proceso de aprendizaje de sus hijos, solicitando su colaboración, especialmente en actividades que fomenten su integración en el entorno.
- * Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo con el resto de docentes que intervienen directamente y adoptar la decisión que proceda en lo referente a su promoción.

Atención por parte de los docentes de refuerzo (Apoyo/Desdobles)

Funciones

- * Colaborar con los tutores en la prevención de posibles dificultades en el aprendizaje, priorizando los niveles educativos iniciales.
- * Intervenir, directamente e indirectamente, con los alumnos en aquellas tareas consideradas prioritarias.
- * Llevar a cabo esta intervención en el entorno donde se considere más adecuado para el alumnado, después de haberlo hablado con el equipo docente y aprobado en COCOPE.
- * Elaborar un Informe Final para el alumnado con apoyo consensuado con el tutor/a, que se adjuntará al Informe de Evaluación Final de curso. Se informará a las familias por parte del maestro-tutor o de apoyo según se considere, y se archivará al Expediente del alumno/a.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN EDUCATIVA

De las medidas de Atención a la Diversidad

Las medidas de Atención a la Diversidad adoptadas en el centro se evalúan:

1. Al realizarse las revisiones de los documentos de centro.
2. En las reuniones de la COCOPE, al menos una vez al trimestre.
3. En la revisión trimestral de la PGA y Memoria final, tanto por cada nivel, equipos de apoyo, especialistas...
4. En las reuniones de coordinación docente y en las actuaciones educativas recogidas en el Programa de Refuerzo Educativo.

Del Plan de Atención a la Diversidad

El presente Plan de Atención a la Diversidad debe ser revisado como mínimo en la revisión de los documentos de centro, del cual forma parte.

Igualmente, se dedicará una sesión de la COCOPE al finalizar el curso para revisar el contenido de este documento y valorar su funcionalidad.

Cualquier modificación de este plan debe ser planteada y aceptada por el Claustro.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

ADAPTACIONES CURRICULARES.

Las Programaciones Didácticas son abiertas y flexibles para atender las necesidades del alumnado. Dichas adaptaciones (No Significativas) las aplicamos a nuestro alumnado cuando realizamos actuaciones concretas en la misma que no afectan a los objetivos, ni a los criterios de evaluación, y sí a los contenidos: reducción, selección, priorización, cambio de orden en la secuenciación de contenidos, añadir contenidos nuevos, posponer contenidos para el curso siguiente dentro de la programación del nivel...

Se realiza una ACI no significativa para los alumnos que, después de poner en marcha las medidas ordinarias (seguimiento individualizado dentro del aula, permanencia de un curso más si procede, propuesta de actividades personalizadas, orientación familiar...) presenten un desfase curricular en algunas de las áreas que hagan necesario realizar una adaptación curricular. Supone una planificación previa que incluye modificaciones en la forma de abordar el currículum: actividades específicas, estrategias metodológicas, materiales específicos...

ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO.

Cuando las necesidades educativas del alumnado se deriven de condiciones personales de discapacidad motora, sensorial o psíquica que le impidan la utilización de los medios ordinarios de acceso al sistema educativo, el centro propondrá una adaptación de acceso al currículum consistente en la dotación extraordinaria de recursos técnicos o materiales o en la intervención de algún profesional especializada que le posibilite acceder al aprendizaje.

ADAPTACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES SIGNIFICATIVAS (ACIS)

Una adaptación curricular individual significativa es una medida extraordinaria que **sólo se aplicará al alumnado con necesidades educativas especiales** cuando se concluya que no son suficientes otras medidas de atención a la diversidad.

Se considera que una adaptación curricular individual es significativa cuando la distancia entre el currículum ordinario que sigue el grupo al que pertenece el alumno/a y el currículum adaptado para el mismo sea como mínimo, **de dos cursos o niveles**.

Se podrá realizar de una o varias áreas, o del conjunto de áreas del nivel o etapa.

Podrán consistir en:

- La adecuación de los objetivos educativos.
- La eliminación o inclusión de determinados contenidos y modificación de los criterios de evaluación.
- La ampliación en actividades educativas de determinadas áreas curriculares.

Procedimiento para la elaboración de ACIS

- Los equipos pedagógicos coordinados por el tutor/a del alumno/a realizarán las ACIS contando con el asesoramiento del orientador/a escolar y la colaboración del especialista de PT, así como otros profesionales que presten sus servicios.
- La ACIS será autorizada por el equipo docente del grupo, será realizada en función del informe de la orientadora y será visada por el Director/a del centro. La coordinación, seguimiento y evaluación son responsabilidad del equipo docente.
- Se informará de elaboración y aplicación de la ACIS a la familia contando con su autorización.
- El documento de la ACIS formará parte del expediente académico del alumno/a.
- El Equipo Directivo introducirá en ITACA las áreas con ACIS de todo el alumnado del centro para que así conste en el acta de evaluación final de cada nivel, previa información de la COCOPE.
- El equipo docente y el resto de profesionales que atienden al alumno/a, realizará, bajo la coordinación del tutor/a y a lo largo del curso escolar el seguimiento de la ACIS. En la última sesión de evaluación del curso, se efectuará la valoración final de la ACIS y las propuestas para el próximo curso que se consideren.